

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 036 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 02 de fecha 04.01.2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre La I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requinoa, para realizar servicios de aseo en las dependencias municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las Dependencias Municipales, Alcaldía, Dirección de Obras, Secpla, Departamento de Tránsito, Dirección de Desarrollo Comunitario, Salón de Reuniones, Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Hall de Acceso, baños existentes, corredores y frontis municipal, a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 222.133 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las Dependencias Municipales, Tesorería, Finanzas, Juzgado, Casino y Baños, a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 185.244 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.008.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)